



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 059

mayo 08 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220160004300	REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO GONZÁLEZ ORTÍZ Y OTROS	MARIA ALEXANDRA SILVA RODRÍGUEZ RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO NACIÓN-CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, RECURSO DE APELACION INCOADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA SENTENCIA DEL 14 DE MARZO DE 2019. AUTO ACEPTA JUSTIFICACION PRESENTADA POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE POR INASISTENCIA A AUDIENCIA INICIAL DEL 14 DE MARZO DE 2019. AUTO SANCIONA CON MULTA DE 2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A CARLOS MARIO DAVILA SUAREZ, ABOGADO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, POR INAASISTENCIA INJUSTIFICADA A AUDIENCIA INICIAL DEL 14 DE MARZO DE 2019.	1	07/05/2019
2	81001333300220190001000	ACCION CONTRACTUAL	LEONARDO CORREA GUERRERO Y OTROS	MUNICIPIO DE SARAVERENA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA YA QUE NO SE ADJUNTO PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ, SE CONCEDE UN PLAZO DE 10 DIAS PARA CORRECCION DE LAS FALENCIAS Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES.	1	07/05/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 08 de mayo de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 08 de mayo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria